



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

13 de abril de 2015
Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 1

Por esta vía se les informa a los interesados en participar en el Sorteo de Obras de Referencia MOPC-CCC-SO-002-2015 para el “MEJORAMIENTO DE 5,000 VIVIENDAS” las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas, para que a partir de la presente fecha el cronograma se lea de la siguiente manera:

1.14 De los Participantes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica nacional que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este procedimiento está dirigido: a las personas naturales que sean ingenieros civiles o arquitectos y que de manera exclusiva se encuentren debidamente registrados y habilitados en la regional del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) en cualquiera de las provincias de la región en la cual deseen participar, a personas jurídicas nacionales clasificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de conformidad con la Ley 488-08 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto No.164-13 emitido por el Poder Ejecutivo, y cuyo domicilio social se encuentre establecido en cualquiera de las provincias de la región en la cual deseen participar; con el objetivo de seleccionar a sesenta (60) proveedores del Estado que se encarguen de la construcción de los proyectos detallados anteriormente.

Este Sorteo de Obras se ampara en las disposiciones del artículo 3 del Decreto No.164-13, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha diez (10) de junio del dos mil trece (2013), el cual textualmente permite: *“Privilegiar la contratación con micro, pequeñas y medianas empresas, personas físicas, técnicos y profesionales y artesanos, preferiblemente domiciliados en la región, provincia o municipio en el que se vaya a realizar la compra o contratación, cuyos proveedores deberán acreditar tal condición de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en los pliegos de condiciones”* procurando el Estado el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas del país, propiciando de esta manera el desarrollo integral y equilibrado de cada una de ellas.

1.15 Prohibición de Contratar

(Lo anterior a este párrafo queda tal cual lo establece el Pliego de Condiciones para el presente proceso)

PARRAFO III: Este procedimiento está dirigido: a las personas naturales que sean ingenieros civiles o arquitectos y que de manera exclusiva se encuentren debidamente registrados y habilitados en la regional del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) en cualquiera de las provincias de la región en la cual deseen participar, a personas jurídicas nacionales clasificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de conformidad con la Ley 488-08 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto No.164-13 emitido por el Poder Ejecutivo, y cuyo domicilio social se encuentre establecido en cualquiera de las provincias de la región en la cual deseen participar; con el objetivo de seleccionar a sesenta (60) proveedores del Estado que se encarguen de la construcción de los proyectos detallados anteriormente.

Este Sorteo de Obras se ampara en las disposiciones del artículo 3 del Decreto No.164-13, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha diez (10) de junio del dos mil trece (2013), el cual textualmente permite: *“Privilegiar la contratación con micro, pequeñas y medianas empresas, personas físicas, técnicos y profesionales y artesanos, preferiblemente domiciliados en la región, provincia o municipio en el que se vaya a realizar la compra o contratación, cuyos proveedores deberán acreditar tal condición de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en los pliegos de condiciones”* procurando el Estado el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas del país, propiciando de esta manera el desarrollo integral y equilibrado de cada una de ellas.

2.5 Cronograma del Sorteo

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria a participar en el Sorteo	27 de marzo de 2015.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Desde el 27 de marzo de 2015. www.mopc.gob.do y www.comprasdominicana.gob.do
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 08 de Abril de 2015.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 14 de Abril de 2015.
5. Depósitos de Documentos	Desde el lunes 06 al jueves 16 de abril de 2015. De 9:00 am hasta las 5:00 pm en el Centro Recreativo y Cultural del MOPC ubicado en la Avenida Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, R.D.

6. Verificación, Validación y Evaluación de Documentos	Desde el 17 al 19 de abril de 2015.
7. Notificación de Participantes Habilitados para el Sorteo mediante el portal del MOPC y de Compras Dominicana.	Domingo 19 de abril de 2015.
8. Realización del Sorteo de Obras	<p>REGIÓN SUR Lunes 20 de Abril de 2015. HORA: 9:00 AM LUGAR: Gobernación Provincia de Barahona.</p> <p>REGIÓN NORTE Miércoles 22 de Abril de 2015. HORA: 9:00 AM LUGAR: Gobernación Provincia de Santiago.</p> <p>REGIÓN ESTE Viernes 24 de Abril de 2015. HORA: 9:00 AM LUGAR: Gobernación Provincia La Altagracia.</p> <p>REGIÓN METROPOLITANA Lunes 27 de Abril de 2015. HORA: 9:00 AM LUGAR: Club Recreativo y Cultural del MOPC.</p>
9. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación.
10. Notificación de Adjudicación y Publicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
11. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.12 Errores No Subsanales

Será considerado errores **NO SUBSANABLES** los siguientes: La NO presentación de la Certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), donde se haga constar que el Proveedor del Estado participante está registrado en cualquiera de las provincias de la región en la cual deseen participar.

La Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que lo clasifique como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), solo aplica para personas jurídicas.

2.13 Depósito de Documentos

Los Participantes interesados en el sorteo deberán depositar los documentos requeridos en la sección 2.10, en el Centro Cultural y Recreativo del MOPC, ubicado en la Ave. Héctor Homero Hernández Esq. Horacio Blanco Fombona, Ens. La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, en los días y horas señalados en el Cronograma del presente proceso.

Para depositar la documentación a favor de otra persona deberá incluir dentro de los documentos a depositar un poder notariado que designe y de autorización a la persona, para depositar su documentación en el presente proceso.

Queda eliminado el siguiente párrafo del numeral 3.1:

~~PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO PODRÁN PARTICIPAR OFERENTES QUE SEAN PARTE O QUE HAYAN SUSCRITO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CON EL ESTADO DOMINICANO.~~